



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 06 JUN 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1452 / **VISTOS:** Los antecedentes: Anexo de Contrato denominado "Construcción Pavimento y Extensión Matriz de Agua Potable Apertura Calle Las Melias, Comuna de Concón" suscrito con fecha 30 de mayo del 2017, entre la empresa Constructora Ckronos Spa., y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

I.- **APRUÉBESE**, el Anexo de Contrato denominado "Construcción Pavimento y Extensión Matriz de Agua Potable Apertura Calle Las Melias, Comuna de Concón" celebrado entre la empresa Constructora Ckronos Spa., y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 30 de mayo del 2017.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

P: F/ajbh.  
Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Departamento de Administración y Finanzas.
4. Secplac.
5. Departamento de Obras Municipales.
6. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

**Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez**

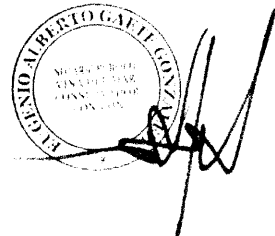
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ANEXO DE CONTRATO otorgado el 30 de Mayo de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 686 - 2017.-

Concon, 31 de Mayo de 2017.-



**N° Certificado: 123457033199.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123457033199.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: 123457033199.-

Eugenio Alberto Gaete González  
Notario Público y Conservador  
Con-Con

Repertorio N° 686 / 2017.- eagg/tp 1 de 1/1

Form.2890:N  
doc. Prot :N

**ANEXO DE CONTRATO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**Y**

**CONSTRUCTORA CKRONOS SPA**

**"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO Y EXTENSIÓN MATRIZ DE AGUA  
POTABLE APERTURA CALLE LAS MELIAS, COMUNA DE  
CONCÓN"**

Boletín N° 19200  
Fecha 30/5/17



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123457033199 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Repertorio N° 686 - 2017.- En Concón, República de Chile, a treinta de Mayo de dos mil diecisiete, ante mí, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta. calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesentá y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **CONSTRUCTORA CKRONOS SPA**, Rut número setenta y seis millones cuatrocientos diez mil quinientos sesenta y seis guión cuatro, representada legalmente por don **GERARDO HERNAN FALK SALAZAR**, chileno, casado, ingeniero constructor, cedula nacional de identidad número



nueve millones ciento sesenta y siete mil trescientos cuatro guión cinco, con domicilio en calle Prat número ochocientos veintisiete, departamento novecientos dos, comuna de Valparaíso, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato: **PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número mil veintidós, de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA CKRONOS SPA**, la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO Y EXTENSIÓN MATRIZ DE AGUA POTABLE APERTURA CALLE LAS MELIAS, COMUNA DE CONCÓN**", por una suma total de ciento diez millones ciento setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos, IVA incluido. Luego, con fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número mil cuatrocientos veintinueve, de fecha once de febrero de dos mil dieciséis. **SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número mil treinta, de fecha veinte de abril del año dos mil diecisiete, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se ratifica un **aumento de plazo de obras consistente en treinta y cinco días corridos (35 días)** en la ejecución de la obra "Construcción Pavimento y Extensión Matriz de Agua Potable Apertura Calle las Melias, comuna de Concón". Además, se ratifica una paralización de obras entre los días seis de diciembre de dos mil dieciséis y diez de febrero de dos mil diecisiete. Y por último, se deja constancia expresa que la nueva fecha de término de la



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excm. Corte  
Suprema de Chile.  
Cert N°  
123457033199  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

obra es el día seis de abril del dos mil dieciséis. Por otro lado, se debe proceder a garantizar la obra por todo el periodo de ampliación de plazo más la extensión adicional que contempla el contrato original. **TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual. **CUARTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio. **QUINTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista. **Escritura redactada conforme a minuta confeccionada por el abogado Patricio Anders Torres.** **PERSONERÍA:** La personería de don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número dos mil cuatrocientos sesenta y siete guión dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso, de fecha primero de Diciembre de dos mil dieciséis.- Documento tenido a la vista del Notario que autoriza.- **PERSONERÍA:** La personería de don GERARDO HERNÁN FALK SALAZAR para representar a CONSTRUCTORA CKRONOS SPA, consta en la escritura pública de Mandato General de fecha trece de Enero de dos mil quince, repertorio número noventa y cinco guión dos mil quince, otorgada ante don Alejandro Sepulveda Valenzuela, Notario Público Titular de Valparaíso.- Documento tenido a la vista del Notario que autoriza. La presente escritura ha sido leída a los



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmo Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123457033199  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

comparecientes, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que aceptan expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firman en señal de conformidad estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. DOY FE.

  
  
**OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZALEZ,**

RUT.: 0 687518-6

p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON.

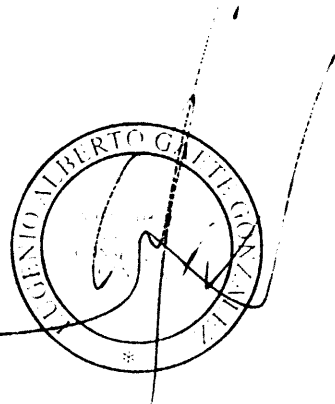
  
  
**GERARDO HERNAN FALK SALAZAR,**

RUT.: 9 167304-5

p.p. CONSTRUCTORA CKRONOS SPA.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile. Cert N° 123457033199 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



**Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez**

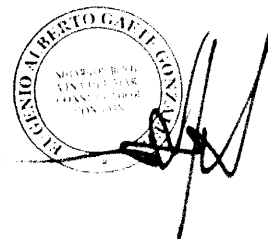
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ANEXO DE CONTRATO otorgado el 30 de Mayo de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 686 - 2017.-

Concon, 31 de Mayo de 2017.-



**N° Certificado: 123457033199.-**  
**[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123457033199.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: 123457033199.-

Eugenio Alberto Gaete González  
Notario Público y Conservador  
Con-Con

Repertorio Nº 686 / 2017.- eagg/fcp 1 de 1/1

Form.2890:N  
doc. Prot :N

ANEXO DE CONTRATO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Y

CONSTRUCTORA CKRONOS SPA

"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO Y EXTENSIÓN MATRIZ DE AGUA  
POTABLE APERTURA CALLE LAS MELIAS, COMUNA DE  
CONCÓN"

Boletín N° 9200  
Fecha 30/5/17



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile. Cert Nº 123457033199 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Repertorio Nº 686 - 2017.- En Concón, República de Chile, a treinta de Mayo de dos mil diecisiete, ante mí, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta. calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesentá y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **CONSTRUCTORA CKRONOS SPA**, Rut número setenta y seis millones cuatrocientos diez mil quinientos sesenta y seis guión cuatro, representada legalmente por don **GERARDO HERNAN FALK SALAZAR**, chileno, casado, ingeniero constructor, cedula nacional de identidad número





nueve millones ciento sesenta y siete mil trescientos cuatro guión cinco, con domicilio en calle Prat número ochocientos veintisiete, departamento novecientos dos, comuna de Valparaíso, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato: **PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número mil veintidós, de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA CKRONOS SPA**, la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO Y EXTENSIÓN MATRIZ DE AGUA POTABLE APERTURA CALLE LAS MELIAS, COMUNA DE CONCÓN**", por una suma total de ciento diez millones ciento setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos, IVA incluido. Luego, con fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número mil cuatrocientos veintinueve, de fecha once de febrero de dos mil dieciséis. **SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número mil treinta, de fecha veinte de abril del año dos mil diecisiete, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se ratifica un **aumento de plazo de obras consistente en treinta y cinco días corridos (35 días)** en la ejecución de la obra "Construcción Pavimento y Extensión Matriz de Agua Potable Apertura Calle las Melias, comuna de Concón". Además, se ratifica una paralización de obras entre los días seis de diciembre de dos mil dieciséis y diez de febrero de dos mil diecisiete. Y por último, se deja constancia expresa que la nueva fecha de término de la



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excm. Corte  
Suprema de Chile.  
Cert N°  
123457033199  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

obra es el día seis de abril del dos mil dieciséis. Por otro lado, se debe proceder a garantizar la obra por todo el periodo de ampliación de plazo más la extensión adicional que contempla el contrato original. **TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual. **CUARTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio. **QUINTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista. **Escritura redactada conforme a minuta confeccionada por el abogado Patricio Anders Torres.** **PERSONERÍA:** La personería de don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número dos mil cuatrocientos sesenta y siete guión dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso, de fecha primero de Diciembre de dos mil dieciséis.- Documento tenido a la vista del Notario que autoriza.- **PERSONERÍA:** La personería de don GERARDO HERNÁN FALK SALAZAR para representar a CONSTRUCTORA CKRONOS SPA, consta en la escritura pública de Mandato General de fecha trece de Enero de dos mil quince, repertorio número noventa y cinco guión dos mil quince, otorgada ante don Alejandro Sepulveda Valenzuela, Notario Público Titular de Valparaíso.- Documento tenido a la vista del Notario que autoriza. La presente escritura ha sido leída a los



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.798 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123457033199 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

comparecientes, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que aceptan expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firman en señal de conformidad estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. DOY FE.

  
  
**OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZALEZ,**

RUT.: 0687518-6

p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile. Cert N° 123457033199 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



  
  
**GERARDO HERNAN FALK SALAZAR,**

RUT.: 9167304-5

p.p. CONSTRUCTORA CKRONOS SPA.

